

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 202/91 en virtud de denuncia de Fatima Mimun Mohamed, formulada ante Comisaría por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 6 de Noviembre de 1991. D. Antonio Márquez, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 202/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones, contra Farid Hamadi Ali. Fallo: Que debo condenar y condeno a Farid Hamadi Ali, como autor responsable de una falta de lesiones del art. 382 del Código Penal, a la pena de 8 días de arresto menor y que indemnice a Fatima Mimun Mohamed con la suma de 8.000 pesetas por las lesiones sufridas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Denunciado D. Farid Mimun Mohamed, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 1991.

(25) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 271/91 en virtud de denuncia de Fatima Mohamed y J.L. Alvar., formulada ante Comisaría por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 4 de Noviembre de 1991. D. Antonio Márquez, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 271/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones, contra Fatima Mohamed Butieb y José Luis Alvares Meijide. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fatima Mohamed Butieb y José Luis Alvarez Meijide de la denuncia formulada en su contra, con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Denunciados Dª Fatima Mohamed y J.L. Alvarez Meijide, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 4 de Noviembre de 1991.

(26) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 265/91 en virtud de denuncia de Juan Antonio Fuentes, formulada ante Comisaría por Apropiación Indebida, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 4 de Noviembre de 1991. D. Antonio Marquez, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 265/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de apropiación indebida, contra Mohamed Mohamed Abdelkader. Fallo: Que debo Absolver y Absuelvo a Mohamed Mohamed Abdelkader de la denuncia formulada en su contra, con todos los pronunciamientos favorables.